

Bucaramanga, 09 de mayo de 2022

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BETULIA SANTANDER**

**E.**

**S.**

**D.**

Referencia: proceso divisorio  
Radicado: 680924089001-2018-00012-01  
Demandado: Olga Lucia Arévalo Peña y otros  
Apoderada: Lesbia Rosa Uribe Calderón  
Demandante: Lesbia Rosa Uribe Calderón

Muy respetuosamente me dirijo ante el despacho para informar que teniendo en cuenta la disponibilidad de las dos secuestres se había programado hacer la entrega del predio rural finca la primavera - vereda la PUTANA el 07 de mayo de 2022

La diligencia de entrega no se realizó teniendo en cuenta que para ese día hubo cierre de la vía BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA y PARO ARMADO.

Por lo anteriormente expuesto se volverá a fijar fecha con la disponibilidad de tiempo de las dos secuestres, al igual se requiera a las demandantes, para que presten los medios solicitados para el desplazamiento para realizarse la entrega.

Dejo su señoría para fines pertinentes y procesales.

Atentamente,



MARIA ANA GILMA HURTADO  
C.C. 41,741.715 de Bogotá  
Secuestre  
Carrera 25 #35-45 Apto.403 edificio BAHRÉIN  
Celular 3008098815